



Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



“2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

GACETA MUNICIPAL

DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉX.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

SUMARIO

ACUERDO DE LA 29ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN 2016-2018, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2016, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

Relativo a la Aprobación al Reglamento Municipal de Jocotitlán para la prevención, tratamiento y combate del sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios.

18 DE AGOSTO DE 2016.

**AÑO: 1
No: 19**



LIC. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128, DE LA FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Relativo a la Aprobación al Reglamento Municipal de Jocotitlán para la prevención, tratamiento y combate del sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios.

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA EL “REGLAMENTO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRANSTORNOS ALIMENTARIOS”.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.-SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LO CONDUCENTE PARA LA APLICACIÓN CORRECTA DE DICHO REGLAMENTO.

PMJOC/SA/TERCERO/16.-PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PMJOC/SA/CUARTO/16.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS **OCHO** HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA **DIECISIETE** DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO; LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO, PRIMER REGIDOR; C. ANABEL NAVA CORTES, SEGUNDA REGIDORA; C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR; C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO, CUARTA REGIDORA; C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS, QUINTO REGIDOR; C. AZALEA DÁVILA GARCÉS, SEXTA REGIDORA; C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS, SÉPTIMO REGIDOR; C. MIREYA GIL LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA; C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO, NOVENO REGIDOR; C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO, DÉCIMO REGIDOR; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FÉ PARA CELEBRAR LA **VIGÉSIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. IV

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRANSTORNOS ALIMENTARIOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU TRANSITORIO DECIMO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS DEBERAN EXPEDIR SU REGLAMENTO DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE DIAS POSTERIORES DE SU ENTRADA EN VIGOR, QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 12 DE AGOSTO EL PROF. JUAN MANUEL SANCHEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y SALUD, SOLICITA SE INCLUYA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRANSTORNOS ALIMENTARIOS, EL CUAL CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE SON DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

BAJO ESTE TENOR DICHO REGLAMENTO TIENE POR OBJETO, ESTABLECER LAS POLITICAS Y CRITERIOS QUE PERMITAN PREVENIR Y COMBATIR LA OBESIDAD,



POR LAS RAZONES EXPUESTAS, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA EL “REGLAMENTO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTARIOS”, PARA QUE DE ESTIMARLO PROCEDENTE SEA APROBADO, DANDO CON ESTO CUMPLIMIENTO A LO EMANADO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORMENTE CITADOS.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY PARA LA “PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTARIOS”

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°.- El Presente reglamento, tiene por objeto dar a conocer a los ciudadanos del Municipio de Jocotitlán, las acciones que realiza el Ayuntamiento a través de la Dirección de Educación, Cultura y Salud, en materia de salud dirigidas al programa para la “Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y trastornos Alimentarios” así como las obligaciones que a este respecto corresponden a los ciudadanos.

Las disposiciones de este Reglamento son de observancia general en el territorio del Municipio y son de orden público e interés social.

ARTÍCULO 2°.- El Municipio tiene competencia para:

I. Realizar las actividades necesarias en pro del programa “Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y trastornos Alimentarios” en:

- a) Escuelas;
- b) Espacios Públicos;
- c) Delegaciones;
- d) Centros de reunión;



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

- e) Grupos vulnerables;
- f) Mujeres embarazadas;

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



- g) Enfermos crónicos;
- h) Grupos de la tercera edad;

II. Vigilar, el cumplimiento de la Ley para la “Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y trastornos Alimentarios” del Estado de México, este reglamento y demás disposiciones legales;

III. Actuar como autoridad supervisora y calificadora en los términos de la Ley Estatal para la “Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y trastornos Alimentarios” y el presente reglamento;

IV. Las demás que establezca la Ley para la “Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y trastornos Alimentarios” del Estado de México, este reglamento y otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 3º.- Las supervisiones y evaluaciones podrán ser efectuados en días y horas hábiles o en el tiempo que sea dispuesto por las autoridades competentes.

ARTICULO 4º.- La aplicación de las disposiciones de este reglamento estará a cargo de

- I. El Ayuntamiento,
- II. El Presidente municipal;
- III. El Director de Educación, Cultura y Salud Municipal.

Los Delegados municipales coadyuvarán, dentro de su ámbito de competencia, al cumplimiento y la observancia de este reglamento.

ARTICULO 5º.- Todos los habitantes de este municipio estarán obligados a observar las normas de salud que de conformidad con la Ley para la “Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y trastornos Alimentarios” del estado de México, el presente reglamento y otras disposiciones aplicables que les conciernan.

ARTICULO 6º.- Las autoridades municipales promoverán la participación de la comunidad en las acciones que se realicen para mejorar las condiciones de salud de la población y apoyarán la formación de comités de salud.

ARTICULO 7º.- La salud individual y colectiva es un patrimonio social, y corresponde a la autoridad municipal y a la población en general conservarla y promoverla dentro de su territorio.

ARTICULO 8º.- Se concede acción popular para denunciar ante las autoridades municipales todo hecho, acto u omisión que represente un riesgo o daño a la salud.

ARTICULO 9º.- El Gobierno del Estado de México, dictará las normas técnicas a que deberán de sujetarse las materias de este Reglamento.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este reglamento entrará en vigor... (Se espera la aprobación y validación del presente para que entre en vigor.)



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **DOCEVOTOS**. QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **CERO**.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA EL “REGLAMENTO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRANSTORNOS ALIMENTARIOS”.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.-SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LO CONDUCENTE PARA LA APLICACIÓN CORRECTA DE DICHO REGLAMENTO.

PMJOC/SA/TERCERO/16.-PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

PMJOC/SA/CUARTO/16.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

V. -ASUNTOS GENERALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EN ESTE MOMENTOREALIZARA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS SIGUIENTES TITULARES DE ÁREAS,COMANDANTE MARGARITO MATEOS JERONIMODIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO; C. JULIO CESAR AMARANTO MUÑOZ GARCIA ENCARGADO DE CATASTRO YEL C. ELOY DAVILA JAVIER EL ENCARGADO DE ECOLOGIA. EL REGIDOR URIEL MEJIA CARDENAS SUGIERE QUE EL INFORME QUE ESTABA CONSIDERADO REALIZARSE EN ESTE MOMENTO SE REPROGRAME PARA LA SIGUIENTE SESION ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LOS 12 INTEGRANTES DE CABILDO APROBARON EL PLANTEAMIENTO.



CONTINUANDO CON ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE QUIEN TENGA ALGÚN ASUNTO GENERAL SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PARA CONCEDERLES EL USO DE LA PALABRA.

PUNTO NO. VI

CLAUSURA

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA **DICISIETE** DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

Dada en la Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, a los 18 días de agosto de 2016.

RÚBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

LIC. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.

RÚBRICA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ